



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Por Resolución de Alcaldía número 313/18 de fecha 10 de agosto de 2018 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

#### Resuelvo

Primero.–Delegar en D.<sup>a</sup> María Aránzazu González García, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2018 por disfrute de vacaciones del Alcalde.

Segundo.–La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.–El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.–La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quinto.–En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Viso de San Juan 10 de agosto de 2018.–El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-4163